Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 226/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERI COLOR DE ANASTACIO CASTRO.

Asunción, 06 de setiembre 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 16/2016,** de fecha 06 de setiembre de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Servicio de Impresiones**" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 12/2016 con ID N° 315.804, a favor de la firma **Seri Color de Anastacio Castro**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 320.746, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 25 de agosto de 2016, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 16/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, que la firma **Seri Color de Anastacio Castro** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación",* por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 226/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERI COLOR DE ANASTACIO CASTRO.

Asunción, 06 de setiembre 2016

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado "**Servicio de Impresiones**" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 12/2016 con ID N° 315.804, y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Seri Color de Anastacio Castro,** por el monto total de **Gs. 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil).** --------

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales,** en **Fuente de Financiamiento 10** – Recursos de Tesoro, del presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ana María Bajardi
Ministra